

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emiliano Abad García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 1 de junio de 1963 y 17 de abril de 1967 sobre justiprecio de las fincas 28 y 30 del polígono San Isidro, de Almería, pleito al que ha correspondido el número general 5.885 y el 379 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1967.

Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.253-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Argentino Ablanado Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo de Ministros de 5 de mayo de 1967, que desestimó recurso de reposición formulado contra Decreto 207/1965, de 28 de enero, sobre expropiación y justiprecio de las parcelas 58, 61 y 62 del polígono «Pumarín», de Gijón, pleito al que ha correspondido el número general 6.065 y el 397 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1967.

Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.254-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Larios Sáenz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de marzo y 30 de mayo de 1967 sobre haberes pa-

sivos, pleito al que ha correspondido el número general 5.742 y el 364 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1967.

Madrid, 9 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.255-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gómez Sierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de julio de 1967 sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 6.618 y el 475 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1967.

Madrid, 14 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.256-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 599-67, por salarios, a instancias de Angel Robledo Sánchez, contra Juan Mendieta Suárez y Begoña Rizabalaga, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimando en parte la demanda formulada por Angel Robledo Sánchez, en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a los demandados Juan Mendieta Suárez y Begoña Rizabalaga López a que hagan efectivas al actor 16.466,66 pesetas, más cinco por ciento de esta suma en concepto de demora.

Notifíquese esta sentencia, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días hábiles, debiendo de hacer la parte demandada consignar previamente el importe de la condena, con incremento del veinte por ciento en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España y 250 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y

firmo.— Salvador Vázquez de Parga y Chueca. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Mendieta Suárez y doña Begoña Rizabalaga López, cuyo paradero actualmente se ignora, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 15 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—6.275-E.

*

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 600-67, seguidos ante este Tribunal a instancias de don Angel Robledo Sánchez, en reclamación de despido, contra don Juan Mendieta Suárez y doña Begoña Rizabalaga López, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimando la demanda formulada por don Angel Robledo Sánchez por despido, debo declarar y declaro éste nulo y debo condenar y condeno a los demandados don Juan Mendieta Suárez y doña Begoña Rizabalaga López a que readmitan al actor en su puesto de trabajo, con abono de los salarios que median entre la fecha del despido y aquella en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en término de cinco días, debiendo hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España, con incremento del veinte por ciento y 250 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Salvador Vázquez de Parga y Chueca. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Juan Mendieta Suárez y doña Begoña Rizabalaga López, cuyo paradero actual se ignora, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 15 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—6.276-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don José Alvarez Blanco, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Bilbao.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131, L. H. 88/67, a instancia de María del Carmen Ormaechevarría contra María Angeles Arauz y don Gaspar Quintana, sobre ejercicio acción real hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez y media horas del día 27 de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao, a 22 de noviembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Alvarez.—9.251-C.

Bienes que se sacan a subasta

Piso bajo derecha, que consta de cinco habitaciones, cocina y excusado; mide 56,25 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con el solar de herederos de Primitivo Marquijana; por la izquierda, con monte de don Máximo Salcedo; por el fondo, con campo de herederos de don Juan Robledo, y por la espalda, con el bajo izquierda de la misma casa. Representa un 16,66 por 100 en el valor de los elementos comunes de la siguiente finca de que forma parte. Casa sita en el término de Iturrigorri, campo de Recalde, barrio de Zugastinovia, término municipal de Bilbao, señalada con el número 30, que ocupa una superficie rectangular de 112 metros cuadrados, equivalentes a 1.442,56 pies. Se compone de planta baja, un piso alto y buhardilla habitable, con dos viviendas independientes en cada uno de ellos, o sean seis viviendas en total; y linda: por el frente derecha, izquierda y parte zaguera, con el resto del terreno de donde se segregó, digo de donde procede de la pertenencia de don Primitivo Marquijana. Hoy linda: por el Norte, campo de herederos de don Juan Robledo; por el Sur, con camino de servidumbre; por el Este, solar de herederos de Primitivo Marquijana, y por el Oeste, con monte de Máximo Salcedo. Título: campo de doña Angeles Marquijana Sauce, el 13 de octubre de 1961, ante don Gerardo de Arriola y Aguirre. Inscripción primera de la finca número 22.618 A, al folio 228 del libro 615 de Bilbao, tomo 822.

Se hace constar que el tipo de la subasta es el de 200.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalados con el número 236 de 1966, sobre reclamación de un crédito hipotecario, instado por doña María de los Dolores Jiménez de la Serna y de la Cámara contra doña Magdalena Criado Rodríguez Carretero, en el día de hoy y en la resolución referida, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de 1.000.000 de pesetas las siguientes:

Suerte de olivar, procedente de la nombrada Once Ollas, sita en término de Baena, que linda: por el Norte, tierra calma de don Juan Jiménez Nieto; Este, olivar, procedente también de Once Ollas, adjudicado a don Rafael Criado Jiménez Carretero; Sur, olivar de Once Ollas, adjudicado a doña Magdalena Criado Ro-

dríguez Carretero, camino del pozo, caserío de Once Ollas y camino de entrada que separa tierras del mismo, y por el Este, con la carretera que desde Baena conduce a Albendín y Jaén; bajo cuyos límites comprende una superficie de 16 hectáreas, 28 áreas y 80 centiáreas, equivalentes a 26 fanegas y 9 celemines o centésimas, del casco de dicho término, en cuya superficie queda incluida la que ocupa la mitad del caserío que se asigna a este lote, compuesta de cocina, habitación, parte de cámara y mitad de cuadra, y patio con una superficie total de 233,78 metros cuadrados. Se le concede a esta finca el derecho de utilizar conjuntamente con los demás participes de la finca de que procede el pozo abrevadero, que situado en el linde de los otros dos lotes se halla a unos 65 metros de la línea divisoria de aquélla con esta finca que ahora se describe, en cuyo pozo queda una zona circular alrededor del mismo con 5 metros de anchura para el servicio común, teniendo acceso al mismo por la senda de paso que se establece por tierras de Once Ollas, con 4 metros de anchura desde la línea divisoria hasta el referido pozo; se le asigna también a utilizar el camino de entrada, hasta el caserío con 4 metros de longitud y el de acceso al pozo con 3 metros de anchura, construyendo un predio sirviente del lote A respecto a la servidumbre de paso establecido de este lote C que ahora se describe para el servicio de aquél desde su linde divisoria hasta el pozo señalado. Inscrita al folio 212 vuelto del libro 87 del Ayuntamiento de Baena, tomo 116 general del archivo, finca número 10.467, inscripción cuarta.

Que los títulos estarán en Secretaría para poner de manifiesto al licitador que solicite su examen.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito del 10 por 100, por lo menos, del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de enero próximo y hora de las doce de su mañana.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y periódico «Alcázar», de Madrid, firmo en el presente, en Madrid, a 14 de diciembre de 1967.—El Secretario. El Juez.—3.871-5.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Pienso Condor, S. L.», contra don Dario Solano Majado, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación la finca embargada al expresado demandado, que es la siguiente:

Edificio en construcción para viviendas y nave industrial en la localidad de Corral de Almaguer, en el camino que sale del Arrabal a Santa Cruz de la Zarza, hoy calle denominada del Charco, sin número. Linda: derecha, entrando, con tierra de José Almagro, e izquierda y espalda, con solar de don Leandro Solano Jiménez; ocupa una superficie de 802 metros cuadrados el total del solar, en el que se están llevando a cabo obras de

construcción, desaparecidas las antiguamente existentes, que destinadas a viviendas ocupaban dos plantas de 135 metros cuadrados y una nave industrial de 677 metros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Quintanar de la Orden, se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 461.250 pesetas que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de diciembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Antonio Huerta.—3.863-3.

El señor Juez de Instrucción número 11 de Madrid, en providencia dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario 138 de 1963, tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los bienes embargados, que son los siguientes:

Una motocicleta marca Lambretta, 125 centímetros cúbicos, matrícula M-403387, tasada en 15.000 pesetas.

Para gastos de remate se ha señalado el día 8 de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los litigadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el rematante acepta las condiciones de la subasta, sin que se destine el precio del remate a la cancelación de las cargas anteriores, si las hubiere.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1967.—El Secretario.—El Juez.—6.241-E.

El señor Juez de Instrucción número 11 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil en sumario 141/62, seguido contra Emilio Martín Cobo, tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes que le fueron embargados:

Una motocicleta marca «Derbi», matrícula M-203374, valorada en 5.000 pesetas.

Para gastos de remate se ha señalado el día 8 de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los litigadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el rematante acepta las condiciones de la subasta, sin que se destine el precio del remate a la cancelación de las cargas anteriores, si las hubiere.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1967.—El Secretario.—El Juez.—6.240-E.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid, en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis García Navio, natural de Villarodrigo (Jaén), que nació el día seis de septiembre de mil novecientos doce, hijo legítimo de Santiago y de Milagros, domiciliado últimamente en esta capital, calle Hermanos Miralles, número 45.

Y por el presente se hace saber a cuantas personas puedan facilitar noticias del referido don Luis García Navio para que lo ponga en conocimiento de este Juzgado para su constancia en el expediente instado por la esposa del presunto fallecido, doña Germana del Olmo Ruiz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», Radio Nacional de España y periódico «El Alcázar», de esta capital, expido el presente en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—9.294-C. 1.ª 23-12-1967

Don Francisco López Quintana, Magistraldo-Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid y por doña Dolores Ester Burillo Gracia, declarada pobre en sentido legal, se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Antolín Rodríguez Valdés, hijo de Francisco y de María, nacido en San Félix de Valdería (León), vecino de Madrid, calle del Cabo Nicolás Mur, número 14, del que se ausentó en el mes de noviembre de 1961, sin que se haya vuelto a tenerse noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—6.283-E. 1.ª 23-12-1967

OLOT

Por medio del presente y en virtud de lo dispuesto por el señor don Víctor Fuentes López, Juez de Primera Instancia del partido, en autos número 65 de 1967 de procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de 16 de diciembre de 1954, promovidos por el acreedor don Francisco Casanova Estorch contra el deudor don Luis Guitart Armengue, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes objeto de hipoteca mobiliaria del establecimiento mercantil de venta al detall de ultramarinos conocido por «Colmado San Miquel», sito en Olot, avenida de Gerona, número 33, planta baja, que son los siguientes:

- El derecho de arrendamiento del expresado local.
- Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el mismo que sean propiedad del hipotecante y consistentes fundamentalmente en escaparates, mostrador y estanterías.
- Una cámara frigorífica, con motor y compresor.
- Una máquina registradora marca «Regna».
- El nombre comercial «Colmado San Miquel».
- El letrero luminoso «Banderola», 65 por 90, «Colmado San Miquel».
- Las mercaderías siguientes: 1.200 latas de conserva de pescado, 870 latas de conservas vegetales, 500 tabletas de chocolate de 100, 150 y 200 gramos, 50 kilos de cacao en polvo y similares, 68 botellas de coñac, 114 botes de leche condensada, 30 botellas de champaña, 100 botellas de vino común, 160 kilos de alubias,

180 kilos de azúcar, 130 litros de aceite, 15 kilos de embutidos, 50 kilos de pastas para sopa, 5 kilos de café, 100 botes de «Nescafé» y «Monky», 25 botellas de licores varios, 16 botellas de vermut, 600 paquetes de detergentes, 60 pastillas de jabón de 400 gramos, 100 pastillas de jabón para tocador, 6 litros de colonia, 60 tubos de dentífricos, 200 kilos de galletas, 12 kilos de queso y 8 kilos de mantequilla.

Se hace constar: a) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; b) que los bienes objeto de subasta que han sido descritos se encuentran en el mencionado establecimiento; c) que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, 2, de Olot, el día 25 de enero de 1968, a las doce del mediodía; d) que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 450.000 pesetas, de las que corresponden 160.000 al derecho de arrendamiento y 290.000 a los restantes bienes, sin que se admita postura inferior a dicho tipo, y e) que con excepción del acreedor, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para tomar parte en la licitación.

Olot, 14 de diciembre de 1967.—El Secretario, José M. Badía.—9.262-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita desde el día de la publicación del anuncio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

SOLORZANO GARCIA, Francisco; hijo de Francisco y Josefa, natural de Loja (Granada), albañil, soltero, de veinticuatro años, en la actualidad corrigiendo del Batallón Disciplinario; procesado en la causa número 101 de 1967 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante don Julio Pérez Ortega, Juez del Juzgado Militar Permanente de la Capitanía General de Canarias.—(4.555.)

HURTADO MOLINA, José; hijo de Francisco y de María, natural de Canena (Jaén), soltero, de veinticinco años, obrero, domiciliado últimamente en Vergara (Guipúzcoa), barrio de Mecolalde.—(4.556.) y

BLANCO UNZURRUNZAGA, Juan Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Oñate (Guipúzcoa), soltero, viajante, de veinticuatro años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca sana, barba poblada, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Vergara (Guipúzcoa), calle Viacruceta, número 22; procesados en la causa número 112 de 1967 por robo, robo frustrado, hurto y uso indebido de uniforme militar; comparecerán dentro del término de quince días ante don Agustín Soto García, Comandante de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Vitoria.—(4.557.)

Juzgados civiles

CERDAN GARCIA, Rafael; natural de Valencia, viudo, albañil, de treinta y seis

años, hijo de Celestino y de Candelaria, domiciliado últimamente en Valencia, calle Mirto, 8, 1.ª; procesado en la causa número 869 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(4.553.)

PLATVOET WALTER, Henri; nacido el 28 de octubre de 1937 en Breda (Países Bajos), también conocido por Jones Allan Richard, Cielien José, Christiansen Siedfried, Geene Wim, Paumen Jos, Reeman James Frank y Stoof Johann, que en 10 de abril de 1967 fué detenido en Marsella; procesado en el sumario número 56 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería dentro del término de diez días.—(4.543.)

HINOJOSA SIERRA, Santiago; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Verdí, 304, bajos; procesado en la causa número 593 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.545.)

GARCIA SANCHEEZ, Andrés; de diecisiete años, hijo de Adolfo y María, natural de Huelma, carpintero; procesado en el sumario número 98 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huelma dentro del término de diez días.—(4.546.)

ZEROLO VALDERRAMA, Tomás; de treinta y seis años, casado, agente comercial, hijo de Miguel y de María Agustina, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecino de La Laguna, calle Bencomo, 31; procesado en el sumario número 463 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Laguna dentro del término de diez días.—(4.547.)

FUEYO, María Argentina; mayor de edad, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Mieres; procesada en el sumario número 173 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(4.551.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente edicto se requiere al penado en causa de este Juzgado número 166 de 1966, sobre hurto, José Luis Gorrriz Gálvez, vecino de Puente Genil, y cuyo actual paradero se ignora, para que haga efectiva la indemnización de veinte mil pesetas a que ha sido condenado a abonar al perjudicado, Alfonso Pereira Gíao, haciéndose saber al propio tiempo al referido perjudicado, cuyo actual paradero también se ignora, el derecho que tiene al percibo de tal indemnización.

Lorca, 18 de diciembre de 1967.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario, Antonio Navarro.—(4.549.)

Por el presente, acordado en diligencias preparatorias 61-67, por imprudencia, contra Francisco Júdez Romero, cuyo domicilio se ignora actualmente, se hace saber al mismo que por resolución de hoy han sido declaradas concluidas las diligencias expresadas, emplazándose para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, Magistrado de lo Penal, a medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen, bajo apercibimiento de serle designados de oficio.

Torrelavega, 18 de diciembre de 1967.—El Juez.—El Secretario.—(4.552.)